

"El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el 16 de abril de 2010, y en su Punto Noveno, aprobó expresa y formalmente las "Normas Reguladoras de Ayuda para Proyectos de Interés General en Materia de Empleo. Convocatoria 2010".

Corresponde a la Consejería de Economía, Empleo y Turismo la ejecución de las directrices generales del Gobierno de la Ciudad en materia de fomento de empleo, formación ocupacional y/o continua, capacitación, reciclaje y, en general, formación y perfeccionamiento de los trabajadores y demandantes de empleo, así como la elaboración de planes de fomento del empleo, entre otras actuaciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 3.1 k) y f) del Decreto de Distribución de Competencias (BOME núm. 14 extraord. de 25 de julio de 2007). Asimismo el artículo 5.2 de la LO 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, apartado c) señala que las Instituciones de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerán sus poderes con el objetivo básico, entre otros, de "adoptar las medidas que promuevan las inversiones y fomenten el progreso económico y social de Melilla, facilitando el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo".

El Grupo de Trabajo de la Comisión de Coordinación de Empleo y Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, órgano de encuentro y participación de los agentes sociales y económicos más representativos de la Ciudad, conoció del proyecto de convocatoria e informó favorablemente al mismo en sesión de 6 de abril de 2010.

La convocatoria pretende poner en funcionamiento, previo proceso de libre concurrencia entre las asociaciones de todo tipo sin ánimo de lucro, aquel proyecto de indudable interés general en materia de empleo y/o formación definidos en su artículo 2º siempre que tenga como colectivos destinatarios preferentes a aquellos en especiales dificultades de inserción laboral, tales como los discapacitados - que tendrán prioridad absoluta- mujeres con problemas de integración laboral, entre otros.

Con este fin, al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común así como artículo 5 y concordantes del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224 de 9 de septiembre de 2005) y artículos 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad, VENGO EN ORDENAR de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno:

PRIMERO: Convocar públicamente el régimen de subvenciones destinadas a la concesión de ayudas para la realización de Proyectos de interés General en materia de Empleo, Convocatoria 2010, cuyas Bases se adjuntan a continuación.

SEGUNDO: Dar publicidad en debida forma a las presentes Bases Reguladoras y Convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad."

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

En Melilla, a 26 de abril de 2010.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

Normas Reguladoras para la Concesión de Ayudas para la realización de Proyectos de interés General en materia de empleo. Convocatoria 2010.

Artículo 1. Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las Bases Reguladoras para la concesión de Ayudas para la realización de proyectos de interés general en materia de empleo.

Cantidades y partidas vinculadas a la presente convocatoria:

En el año 2010 un importe de 200.000,00 €

Partida Presupuestaria: N 2010 16 24102
48000

Núm. Operación: 201000004830

Ref. Intervención: 10.10.RC.000305

Artículo 2. Proyectos de interés general en materia de empleo.

A los efectos del presente Acuerdo se considerará proyecto de interés general en materia de empleo aquel que tenga por objeto el desarrollo de planes o programas para la inserción laboral o el fomento del empleo estable y de calidad, que combinen diversas actuaciones de diferente natu-